



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0493-2019-MPY

Yungay,

07 AGO. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 080-2019-MPY/05.11, de fecha 31 de julio de 2019, promovido por la Econ. Carolina Rurush Lázaro, Jefe de Planeamiento y Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, quien eleva propuesta de la Directiva de Procedimientos para el Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones en la Municipalidad Provincial de Yungay", y proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de agosto de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus respectivas modificatorias";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Memorando N° 0097-2019-MPY/02.10, de fecha 14 de mayo de 2019, se designa como funcionario responsable del proceso de implementación y seguimiento de Recomendaciones del Informe de auditoria de Cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay N° 008-2017-2-0346 "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Red Secundaria en los Sectores del Valle de Llanganuco, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash;

Que, a través del Informe N° 080-2019-MPY/05.11, de fecha 31 de julio de 2019, la Econ. Carolina Rurush Lázaro, Jefe de Planeamiento y Racionalización y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva propuesta de la **Directiva de Procedimientos para el Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones en la Municipalidad Provincial de Yungay**, en cumplimiento a la recomendación N° 04 del Informe de Auditoria de Cumplimiento N° 008-2017-2-0346 "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Red Secundaria en los Sectores del Valle de Llanganuco, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Región Ancash, para su aprobación mediante acto resolutivo;;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 668-2019-MPY/GAJ, de fecha 31 de julio de 2019; emitido por el Asesor Legal de la entidad; es procedente aprobar a través de acto resolutivo, la **Directiva de Procedimientos para el Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones en la Municipalidad Provincial de Yungay**; que contiene: objeto, finalidad, alcance, base legal, vigencia, disposiciones generales, disposiciones específicas, disposiciones complementarias, responsabilidades, evaluación, responsabilidad y definiciones;

Que, la presente Directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos legales y técnicos para el seguimiento y monitoreo de las inversiones en el pliego de la Municipalidad Provincial de Yungay;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0493-2019-MPY

siendo de aplicación obligatoria a todas las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) que ejecuten proyectos de inversión Pública;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta que la entidad municipal carece de este instrumento de gestión pública, la cual va a permitir establecer procedimientos legales y técnicos para el seguimiento y monitoreo de las inversiones en el pliego de la Municipalidad Provincial de Yungay; la misma que debe aprobarse mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal; resulta viable emitir el respectivo acto resolutivo (resolución) que aprueba la directiva en comento;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2011-MPY, de fecha 11 de agosto del 2011, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a las Unidades ejecutoras de Inversión Pública de la Municipalidad involucradas en el tema, el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y demás áreas competentes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL

